



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0051

Agréguese al expediente y tómese atenta nota en el momento procesal oportuno, de las declaraciones allegadas por la DIAN (fls.36 y 38 del expediente digital), según las cuales, los enjuiciados Julio Albarracín Pedraza y María Luz Duque **TIENEN** deudas pendientes con esa entidad.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	12/04/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 24 de	
esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	